**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-051/17**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura Algoritmos y Complejidad se dicta en el primer cuatrimestre para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Información;

**CONSIDERANDO :**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el señor Rubén G. Cantera fue designado por Resolución CDCIC -000/16 en un cargo de Ayudante B en la mencionada materia pero por razones de índole laboral no pudo asumir sus funciones;

Que el mismo reúne antecedentes necesarios para el cargo y ha dado su anuencia para desempeñarse como auxiliar de docencia en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-735/16 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2017;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2017 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Sr. Rubén Gastón CANTERA (Leg. 14442)** para cumplir funciones de Ayudante en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: **“Algoritmos y Complejidad” (Cód. 5523)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 22 de marzo y hasta el 02 de julio de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-735/16.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------